

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 063, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA


CONTRATISTA:	MICHEL FELIPE CORDOBA PEROZO	C.C. / C.E. No.:	1023872191
PERÍODO DEL INFORME:	Desde 05/01/2017	Hasta 31/01/2017	INFORME No.: 1

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	063	Fecha de inicio	05/01/2017	Fecha de terminación	31/12/2017
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA , el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestación de servicios profesionales para la definición de metodologías y ejecución de los procesamientos estadísticos necesarios para la calificación de los exámenes Saber que se requieran; validación de biblias, Scrip Sas, calificación con modelo 3PL y apoyar los análisis estadísticos de las pruebas internacionales en las que el ICFES participa."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SEPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma de CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$131.040.000) MCTE , precio correspondiente a 177 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2016.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de 0 PESOS (\$0) MCTE .		
SALDO DEL CONTRATO: CIENTO TREINTA Y UN MILLONES CUARENTA MIL PESOS (\$131.040.000) MCTE			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 12/31/2017, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> El 05/01/2017 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "a) Un primer pago correspondiente al mes de enero de 2017 por el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000), IVA incluido, previa entrega del producto definido en la obligación específica No. 1 del presente contrato. B) Once pagos por el valor de DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$10.920.000), IVA
-----------------------	---

 TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN MINEDUCACIÓN ICFES	INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	Código: G3.2.F09
		Versión: 1

incluido.”

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. de cobro/Factura	Fecha cuenta de cobro	Concepto												Valor
	DD/MM/AAAA													\$
PAGO QUE SE EFECTUA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
		X												

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
2	Tareas: 1. Sample Task 3, 3ª, 4 de PISA 2018 2. Corrección de la lectura bruta de Saber 359 que viene de Panamericana 3. Asesoría y solución de dudas con respecto a los procedimientos de calibración y construcción de insumos. 4. Apoyo en la resolución de radicados en la dirección de Operaciones. 5. Generación de datos para el informe PISA 2015 según requerimientos de Divulgación	100%

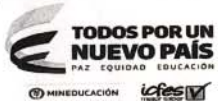
5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	Presentar dos informes de calibración de Ciencias Naturales de la prueba Saber 359 y análisis de ítem de los módulos de lectura crítica Saber Pro, análisis económico, análisis de problemáticas psicológicas, y comunicación jurídica
---	--

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas. **CRISTIAN FERNANDO TELLEZ PIÑEREZ**, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES




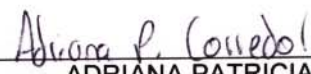
INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Código: G3.2.F09

Versión: 1

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el **23 de enero de 2017**


MICHEL FELIPE
CORDOBA PEROZO
Elaboró


ADRIANA PATRICIA
CORREDOR
Revisó


CRISTIAN FERNANDO
TELLEZ PIÑEREZ
Aprobó